

EL COMERCIO

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882 HASTA 1.º DE ABRIL DE 1883.

De Palma a Manacor y La Puebla 3'15 mixto, 8'40 m. y 2'45 t.
De Manacor a Palma y La Puebla 3'15 mixto, 8 m. 3'25 t.
De La Puebla a Palma y Manacor 4' mixto, 8'30 m. y 3'45 t.
Trenes periódicos.—Los días de mercado en Inca: de Inca a Palma ab. de Palma a La Puebla 4 t. domingos de la Puebla a Palma 5

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA BIBLIOTECA POPULAR, CONSTITUCION—90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua—5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.
Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CENTIMOS DE A PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el 28 de Enero 1883

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesion a las tres de la tarde, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Después de varias preguntas de escaso interés que dirigieron algunos diputados al gobierno, el señor Bosch y Fustigueras comienza su interpelacion sobre las elecciones provinciales.

Dice que el gobierno ha conseguido desprestigiar a los tribunales de justicia, a los gobernadores y aun a parte de los diputados.

El señor ministro de la Gobernacion niega algunos de los hechos afirmados por el Sr. Bosch y dice que no conoce partido que pueda con menos autoridad quejarse en materia de elecciones.

Recuerda los hechos del Sr. Silvela cuando fué ministro de la Gobernacion.

Añade el Sr. Gullon que declare el señor Bosch un hecho concreto de inmoralidad administrativa.

El Sr. Bosch rectifica y lee algunos documentos relativos a las elecciones en tiempo del Sr. Sagasta en legislaturas anteriores.

En lo que se refiere a la inmoralidad administrativa, dice el Sr. Bosch que solo había procurado reproducir lo que de público se decía, sin que él por eso lo afirmara.

El Sr. Gullon rectifica de nuevo y lee algunos datos relativos a las elecciones de los conservadores.

Algunos diputados interrumpen al ministro, y este pide al señor marqués de Sardoal que ocupa la presidencia, que le ampare en su derecho.

Rectifican de nuevo los Sres. Gullon y Bosch.

El Sr. Torres usa de la palabra. (Murmullor en la minoría, y el presidente agita la campanilla).

El Sr. Torres da cuenta de muchísimos hechos sin interés alguno, que algunos calificaban de chismes y cuentos provinciales, que sólo afectan a algunas personalidades.

Los bancos de la minoría conservadora quedan completamente desiertos.

Refiere el Sr. Torres grandes abusos electorales hechos en tiempo de los conservadores.

El Sr. Castelar usa de la palabra para alusiones personales.

Rebate algunos argumentos del señor Bosch.

El Sr. Cañiellas habla tambien para alusiones.

Manifiesta que no tienen comparacion los abusos, atropellos é ilegalidades cometidos por el partido conservador, con lo ocurrido desde que está en el poder el partido liberal, porque entónces se hacian las elecciones á trabucazo limpio, como sucedia en la provincia de Tarragona, donde además, un célebre bandido, *Pancha-Ampla*, conferenciaba con la primera autoridad de la provincia, sin que ninguna otra se atreviese á denunciarle á la Guardia civil, llegando el abuso y la tolerancia de las autoridades conservadoras hasta permitir á aquel bandido que se pasease por un baile, y esto sin que al Sr. Bosch se le ocurriese entónces denunciarlo al gobierno.

El Sr. Gay, que tambien habla para alusiones, compara las consecuencias funestísimas del caciquismo tan desarrollado en la época de los conservadores, con la marcha normal y ordinaria que ahora se observa.

Dice que en aquella época fué cacique de Tarragona el Sr. Bosch.

El Sr. Bosch y Carbonell pronuncia breves palabras negando que sea conservador el alcalde de Tortosa.

El Sr. Bosch y Fustigueras rectifica, y habiendo pasado las horas de reglamento se suspendió el debate, levantándose la sesion.

Eran las siete.

SENADO.

Extracto de la sesion del 28 de Enero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Se abre la sesion a las tres menos cuarto de la tarde con poca asistencia de señores senadores, bastante en las tribunas y hallándose en el banco azul el ministro de Gracia y Justicia.

Leida el acta de la sesion anterior, queda aprobada.

Se lee una comunicacion de haber participado el fallecimiento del Sr. senador marqués de Mirabel, noticia que recibe el Senado con sentimiento.

Se leen asimismo varios dictámenes de comisiones, de las que quedó enterado el Senado.

El Sr. Polo de Bernabé anuncia una interpelacion al ministro de Hacienda sobre el recargo de la tributacion, á lo que el Sr. ministro de Gracia y Justicia contesta que lo hará presente á su compañero para que la conteste el día que se señale.

El mismo Sr. ministro contesta á una pregunta formulada antes por el conde de Casa-Valencia acerca de la necesidad de reglamentar el ejercicio de la gracia de indulto.

Promete el Sr. ministro presentar un proyecto de ley que exprese sus opiniones radicales en la materia, y que de acuerdo con el Código penal reformado, suavice las penas é impida abusos en la prerogativa de conceder indultos.

El Sr. conde de Casa-Valencia dá gracias al señor ministro por su declaracion.

Se entra en la órden del día, leyéndose varios proyectos de ley relativos á la inclusion de varias carreteras en el plan general.

Continuando el debate pendiente sobre el art. 30 del reglamento, el Sr. La Orden usa de la palabra combatiendo el artículo primero de la enmienda propuesta por el Sr. Herreros de Tejada.

Entrando de lleno en la cuestion, afirma que el juramento liga á la monarquía, ya esté en el trono don Alfonso, ya lo esté don Carlos VII, pero que siempre coarta la libertad política de los representantes del país, y atenta contra la conciencia religiosa de éstos.

(Los señores presidente del Consejo y ministro de Marina toman sus respectivos asientos).

Refuta el orador un argumento del Sr. Sagasta en favor del juramento.

El Sr. Fernandez y Gonzalez contesta al Sr. La Orden, citando las disposiciones que ya en las cons-

tituciones de España acerca de la obligacion reciproca del juramento entre el monarca y las Cortes, para deducir que implícitamente en la Constitucion de 1876 se impone la práctica tradicional, así como implícitamente se afirma la union de los antiguos estados que forma la nacion.

Defiende la fórmula buscada por el Sr. Herreros de Tejada y admitida por la comision.

El Sr. marqués de San Carlos rectifica brevemente.

El Sr. Alcalá Zamora, aludido en otra sesion por el Sr. La Orden, se cree en el deber de exponer su opinion, en un todo conforme con la del Sr. Montejo.

Considerando inútil é ineficaz así el juramento como la promesa, aconseja que se prescinda de lo que para nada sirve y para algo estorba.

El Sr. Alvarez (D. Fernando), habla prolijamente en contra del proyecto principiando por la definicion del juramento, que puede ser prestado como lo han prestado siempre y lo prestan los creyentes en cualquiera religion.

Ruega, por último, que la cuestion del juramento se resuelva por una ley general y no por proposiciones.

El Sr. Merelo, aludido personalmente, amplia las declaraciones que hizo acerca de la diferencia esencial que existe entre el juramento político que se exige á los senadores y el que los radicales exigieron por una ley á determinados funcionarios, rigiendo la Constitucion de 1869.

El Sr. Gonzalez Encinas extraña que personas que se declaran, como D. Fernando Alvarez, sincera y profundamente católicas, se expresen y se conduzcan con una intolerancia enteramente opuesta al espíritu caritativo del verdadero catolicismo, y menosprecien en tanto grado á la inviolable conciencia humana.

Afirma que los hombres pueden ser y son muy honrados y virtuosos sin pertenecer á ninguna religion positiva.

El Sr. Fernandez y Gonzalez habla tambien para alusiones, y hace grandes protestas de monarquismo.

El Sr. Corradi suplica que para contestar á las alusiones de que ha sido objeto, le aplace la mesa para otra ocasion en el curso del debate, el uso de la palabra.

La presidencia accede al ruego del señor Corradi.

Los Sres. Alvarez (D. Fernando) y Merelo rectifican.

El Sr. Elduayen, de la comision, manifiesta que es para él un compromiso contestar sustituyendo á uno de sus dignos compañeros que era el encargado de ello, porque como ha dicho el Sr. Merelo, nada nuevo puede decirse en el asunto.

Después de diferentes argumentos, refuta lo dicho por el Sr. Alvarez de que los cargos públicos pueden desempeñarlos todos los españoles, con tal que los juren, y pregunta el orador: ¿Y el que no es católico, Sr. Alvarez?

El Sr. ALVAREZ: No acepto el cargo, y... (Rumores y risas.)

El Sr. ALBUAYEN: De modo, Sr. Alvarez, que el que no es católico, no puede servir á la patria.

Defiende luego lo hecho por la comision para armonizar el reglamento con el artículo 11 de la Constitucion.

Dice que ha tenido la curiosidad y se ha tomado el trabajo de estudiar, traducir y traer á la Cámara, todo lo que en materia de juramento ha resultado de la informacion de diferentes países.

Los Sres. Alvarez (D. Fernando) y Elduayen recifican.

Se suspende esta discusion.

ORDEN DEL DIA PARA MAÑANA.

Continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

NOTICIAS.

Todo el mundo tenía por seguro que el señor don Manuel Becerra formaría voto particular en el proyecto de ley de imprenta.

Y sin embargo, todo el mundo se ha equivocado. El Sr. Becerra no formará voto particular. Pero ¿saben Vds. por qué?

Pues nosotros sí.

El Sr. Becerra salió diputado por dos distritos por Bacerrea (Lugo) y por San Clemente (Cuenca), por ambos, eso sí, con la proteccion del gobierno.

A otros diputados elegidos por dos distritos se les ha obligado á optar por uno de los dos. Pero al señor Becerra no se le obliga: al contrario, se le permite que no haya presentado hasta hace poco una de las actas, y despues de presentada, la comision deja pasar dias y meses sin aprobarla.

De esta manera, el Sr. Becerra sigue usufructuando los dos distritos: el de San Clemente y el de Bacerrea, amparado injustamente por el gobierno, por el mismo gobierno que no ménos injustamente le sacó diputado, sin dejar por eso de ser, ó por lo ménos de llamarse diputado de oposicion.

¿Con qué se pagan estas gangas?

Pues... con no dar á D. Pio Gullon el digusto de presentar voto particular en la cuestion de imprenta.

La verdad es que si todos los de la izquierda son como Becerra, ¡pobre izquierda!

Y pobre gobierno.

Pobres electores.

Y pobre duque de la Torre.

—*

Por lo visto, *La mano negra* va á dar materia á muchos para hablar tanto como se habló del perro *Paco*.

Y le sucederá á lo que á éste: que al cabo de poco tiempo, cesará el furor y nadie se acordará de *La mano negra*.

Que á esto viene á parar al fin todo lo que no tiene importancia, por mucha que quiera dársele.

Nada más natural que el que no tenga que comer y no encuentre trabajo, procure no morir de hambre.

Como que al obrar así, cumple un precepto natural.

—*

PARTES TELEGRÁFICOS.

Bruselas 28.—Los anarquistas presos cerca de esta ciudad á consecuencia de la voladura de un depósito de dinamita, han sido sometidos á los tribunales á fin de que decidan si há lugar á la extradicion solicitada por el gobierno francés fundándose en que cometieron delitos comunes.

Uno de ellos, Cyvoet, comparecerá delante de los tribunales belgas por delitos de que se le acusa, cometidos en Bélgica.

Ayer se han practicado nuevas prisiones de anarquistas.

Entre ellos se acusa á un tal Siambochi, acusado de usar nombre falso y pasaportes falsificados.

LOCAL.

EL PODER LEGISLATIVO.

Insiguiendo en la tarea que nos hemos propuesto de presentar á nuestros asiduos lectores un cuadro

general, de los elementos constitutivos que han de concurrir en la formacion del código político que ha de servir de fundamento á una República democrática-federal, tócanos hoy ocuparnos del primer poder de las democracias, del poder legislativo.

Los gobiernos unitarios pueden prescindir en cierto modo, de la existencia de dos cámaras, por que la cámara alta, como se ha dado en llamarla, en los sistemas monárquico-constitucionales, es las más de las veces una rueda inútil y embarazosa, en vez de un verdadero regulador de las fuerzas componentes. Las Federaciones, al contrario, necesitan imprescindiblemente de la existencia de dos cámaras que compongan el Poder legislativo; el Congreso y el Senado, en las repúblicas federales, complementan la buena y acertada marcha de los asuntos encomendados á la legislacion.

La iniciativa de las leyes, sin escepcion, corresponder debe al Congreso de los diputados, sea por iniciativa de los mismos, sea que los proyectos presentados provengan del Presidente de la República ó del Poder ejecutivo. El Senado como cámara reguladora, ha de carecer por completo de iniciativa en la formacion de las leyes, pero debe corresponderle de un modo exclusivo, examinar detenidamente, si las leyes discutidas y aprobadas por el Congreso, desconocen ó coartan en algo los derechos de la personalidad humana, superior á todos los poderes, como dijimos al tratar de ellos; como á la vez si se oponen á las facultades señaladas en la Constitucion, á los organismos políticos ó á la misma Federacion. De modo que desde luego que el Senado juzgue, que en la ley discutida y aprobada por el Congreso, hay lesion de algun derecho ó poder, ó de algun artículo constitucional, por medio de una comision mixta, que dictaminará acerca el asunto, someterá su parecer al Congreso; no obstante si este no corrige la lesion y el Senado persiste en su acuerdo, deberá suspenderse la promulgacion lo ménos por un año, como determinan varias constituciones federales.

Con esto queda demostrado de una manera palpable la absoluta necesidad que tienen las federaciones de la existencia de dos cámaras que funcionen á la vez, por que el Senado es en efecto una camara verdaderamente reguladora. Tal vez se nos pregunte, ¿basta acaso que el Senado persista en que hay lesion para que no se promulgue la ley votada por el Congreso? Ciertamente es que así debe ser durante el espacio de un año, pero si el Congreso vuelve á presentarla al año siguiente, la remitirá entonces al Poder ejecutivo para que la promulgue, pero si este poder la objetase, volverá al Senado quien estará facultado para de nuevo rechazarla, teniendo que transcurrir otro año para que pueda reproducirse, siendo á la tercera vez ley ejecutiva en toda la Federacion; sin que obste ello, para que el Poder judicial, representado por el Tribunal Supremo de la Nacion, tenga la facultad siempre de declarar en su aplicacion, si la referida ley es ó no constitucional.

He ahí como en la manera de funcionar los organismos federales, quedan garantidos los derechos de los ciudadanos, sin que hasta el Congreso de los diputados, tenga facultades para conculcarlos ni menarlos.

¿De qué modo deberán ser elegidos los diputados y los senadores? Es práctica democrática que la eleccion de los representantes del pueblo sean elegidos por el sufragio universal directo, debiendo el número de diputados acomodarse á un número dado de habitantes, que podría muy bien ser el de uno de los primeros por cada 50.000 de los últimos. Es práctica tambien federal que los senadores sean de eleccion indirecta, que reúnan condiciones especiales, y que sean en número determinado, igual y fijo por cada Estado regional, sea cual fuere el número de sus habitantes.

Estas dos prácticas las observan todos los países constituido federalmente, distinguiendo con rasgos característicos que no puedan confundirse, las atribuciones restrictivas del Senador, con las latas que corresponden al Diputado; por esto el primero suele emanar de los votos de las Cortes regionales, y el segundo de los sufragios de sus conciudadanos.

Como se procede en todas las constituciones se

determinarán en la de la Federacion, el número de legislaturas anuales que han de celebrarse de preciso; como á la vez la duracion que ha de tener así el cargo de diputado como el de senador, que en nuestro concepto no deberá exceder de dos á tres años, debiendo ser siempre renovados en su totalidad. Además, consideramos de mucha utilidad el que se consigne como precepto constitucional, que el cargo de diputado y de senador, sea incompatible con todo otro cargo público ya sea honorífico ya retribuido.

Explicados los fundamentos del Poder legislativo de una Federacion, por demás seria el que entráramos á enumerar las atribuciones que corresponden á ambas cámaras, como son la manera de constituirse y formar sus reglamentos y otras comunes y propias á todo cuerpo deliberante, como á la vez las que pertenecen á la independencia é inviolabilidad del diputado, por que son lugares comunes, digámoslo así, que por lo triviales y sabidos no necesitan ser repetidos.

Dos innovaciones introducen varias constituciones republicanas, en la manera de ser de los diputados y senadores, que por su carácter esencialmente democrático, deseáramos ver estampadas en el código fundamental; y estas variaciones consisten, una en que por medio de una ley se fije la indemnizacion que han de recibir los representantes, proporcionada á los perjuicios que les irroga el ejercicio de su elevado cargo; la otra, que juzgamos de suma utilidad, consiste en declarar en el mismo código, de un modo terminante, que los ministros no puedan ser senadores ni diputados, ni asistir á las sesiones que celebren los cuerpos colegisladores, sino por un mandato especial de las mismas Cámaras.

Ambas innovaciones tienden á un fin político altamente moralizador, por que la primera reviste los cargos de diputado y senador, de la necesaria independencia para ser bien y fielmente ejercidos, dejando así de ser un privilegio de la fortuna y de la riqueza; y la segunda, tiende á separar de la influencia letal de los ministros la liberrima accion de las Cámaras, que componen el Poder legislativo de una Federacion democrática-republicana.

La proposicion presentada

por el Sr. Estade en la última sesion del Ayuntamiento respecto á la rebaja de los derechos de Aduanas que gravan los aceites, lanas y otros artículos de primera necesidad fué aprobada por 14 votos contra 9 en esta forma:

Dijeron sí:

Marroig—Sorá (D. Gabriel)—Bisañez—Estade—Palou—Bauzá—Pérez—Argelés—Aguiló—Sorá (D. Antonio)—Felany—Escafi—Serra—Sr. Presidente (Ribot).

Dijeron no:

Barceló y Rungadier—Bestart—Juan y Marroig—Camps—Puig—Munar—Jaume (D. Antonio)—Comas y Florit—Juan (D. Francisco.)

Ponemos aquí estos nombres para que se sepa quienes son los que desean que el pueblo coma y vista barato y quienes son los que desean que el pueblo coma y vista caro.

Ignoramos las razones en que se apoyarian para votar en contra de la proposicion del Sr. Estade los 9 que lo hicieron porque, como de costumbre, reinó entre ellos la elocuencia del mutismo.

De todos modos nos felicitamos de que el Ayuntamiento se haya declarado francamente libre cambista rompiendo de una vez con las rancias preocupaciones del proteccionismo que no es otra cosa que un irritante privilegio concedido á los productores contra los consumidores.

La mismísima «Ancora» dá

el grito de alerta, por existir personas «que han inventado una nueva industria para ganarse la vida»; y esta industria consiste en presentarse en las casas y pedir limosna á nombre de algun santo, cofradia, asociacion ú obra piadosa, guardándose el dinero así recaudado para su uso particular.

Aconsejamos á los vecinos de dentro y fuera de la capital, que cuando se presentan personas, sean cuales fueren, á pedir limosnas en nombre de santos,

cofradas, cuarenta horas u obras piadosas, les den las puertas á los hocicos ó las planten bonitamente á la calle. Así se librarán de supercherías y de far-santes.

Varios y más de varios dice-se que son los aspirantes á la escribanía que resultó vacante en uno de estos Juzgados por muerte de don Miguel Villalonga.

Veremos quien de los tantos, gozará de la influencia necesaria para chuparse la breva; veremos.

El director de esta seccion te-legráfica, D. Federico Maspons, ha dado comienzo á la revista reglamentaria de la seccion telegráfica encomendada á su cuidado.

El «consabido» órgano de los zumbones, siempre que trata de aludirnos usa de la triste *falsedad*; mejor preferiríamos tener que presentarnos en mangas de camisa, que engalanados con el frac del engaño y de la apostasia política. Ténganlo así entendido los insectillos del *consabido*.

Los insectillos vuelven á me-ter la patita en asuntos gramaticales y ortográficos. ¿Quiere el *consabido* que saquemos á relucir sus innumerables barbarismos? Si así lo desea lo haremos; por que los *zumbones* escriben poco, pero lo poco que escriben es tan corto como malo.

El domingo próximo disertará en la Escuela Mercantil, el conocido poeta y periodista D. Juan Luis Estelrich, acerca la *Poesía lírica Italiana*.

Como presuntos autores de un robo cometido en el pueblo de Calviá de 25 quintales de corteza de pino, han sido puestos, dice *El Balear*, á disposicion del juzgado de Calviá, una vecina y dos vecinos de Capdella.

La alhaja robada no era al parecer de poco bulto.

Ha dicho un colega, que la so-ciedad Ferro-Carriles de Mallorca, trata de adquirir la tramvia de Alaró.

Desde un principio supusimos que la citada tramvia, pasaria á manos de la sociedad Ferro-carriles.

Gracias á las gestiones de los diputados señores Maura y Gamundí, segun *El Balear*, y gracias á las del señor Mesa, segun *El Constitucional*, pronto quedará abierta una estacion telegráfica en la villa de Artá.

¿Ninguna gestion habrá hecho el señor Cotoner, en un asunto que de justicia corresponde al pueblo de Artá? Los periódicos ministeriales lo atribuyen todo á los señores Maura, Gamundí y Mesa; apesar de ello, el señor Cotoner, por no ser ministerial, ha desplegado muchísimo más celo en los asuntos de provecho para la isla, que todos los diputados ministeriales juntos; por mas adversarios políticos que seamos del señor Cotoner, no podemos menos de reconocerlo.

En Manacor acaba de fun-darse una sociedad nombrada *La Laborante*, que tendrá por objeto, segun noticias, fomentar los intereses morales y materiales del pueblo.

La cuestion de alcaldes de barrio, ha preocupado en gran manera estos dias al vecindario del caserio del Hostalet d' en Cañellas, pues el señor Ribot en su afan de todo malbaratarlo, destituyó á los que hace tiempo ejercian aquel cargo, nombrando á otros más fieles á su caprichosa voluntad.

De aqui el que se dieran serenatas á los nuevamente nombrados, y que quisiera hacerse lo mismo con los salidos; para darla á los primeros se obtuvo el correspondiente permiso de la Alcaldía, para obsequiar á los segundos fué denegada la solicitud. ¿En qué se fundaría el Sr. Ribot para obrar tan arbitrariamente? Lo ignoramos, aun que descubre la mezquina y pueril intencion de hácer aparecer á los ojos de aquellos vecinos, á los unos *desautorizados* y á los otros como *vencedores*.

No es así, atribilario Sr. Ribot, como se ejerce el elevado cargo de Alcalde de la oncená capital de España. Semejantes medidas solo emanan de Alcaldes de monterilla, de aquellos de estrecho majin y poco cacumen. ¡A buena altura se vá colocando el señor Ribot!

El domingo por la mañana estaban fondeados en nuestra hermosa bahía, tres ó cuatro buques extranjeros, que en ella se habian refugiado á causa del mal tiempo reinante.

La cordillera de la parte norte de la isla continua cubierta de nieve, de modo que la temperatura es en extremo fria, cual no la habiamos sentido en todo lo que vá de invierno.

El vapor «Palma» parece que tampoco salió ayer tarde para Barcelona, como acostumbra y tenia anunciado.

Suponemos que se lo impediria el mal tiempo.

La sociedad «Agrícola Co-mercial é Industrial» de Manacor, ha acordado exigir de sus accionistas el tercer dividendo pasivo consistente en el 4 p^o sobre el valor nominal de las acciones, que deberá efectuarse desde el 20 de los presentes hasta el 5 del próximo Abril.

Esta noche á las 7, el «Colegio Médico» Farmacéntico; celebrará junta general literaria, para tratar de un caso de paludismo presentado por nuestro amigo y correligionario Sr. Serra.

La calle de Tamorer, Sr. Ri-bot, continúa intrasitable, ¿Hasta cuándo debe durar estado tan lastimoso? De nada sirve el que viva en ella un concejal de los trece, que no sabemos como se las arregla para salir de su casa, por que aquello no es calle, sino impuro lodazal.

En los alrededores de la Ram-bla se ván abriendo tiendas de juguetes, lo que indica que se está acercando la feria de Ramos.

Los papás pueden prepararse á aflojar la mosca, con objeto de satisfacer los caprichos infantiles.

Esta tarde saldrán para Bar-celona los vapores *Palma* y *Lulio*.

No faltarán de seguro concurrentes para presenciar la salida de ambos buques.

Segun nos dicen hay algun atacado de viruela en el Correccional de esta ciudad y como no sabemos que la Autoridad haya tomado medidas para impedir la propagacion del mal, esperamos se tomen pronto medidas enérgicas que eviten mayores desgracias.

El Sr. Cotoner, diputado por esta provincia ha dirigido desde Madrid el siguiente telegrama, además de los ya publicados ayer.

Madrid 5 á las 4:45 t.

Recibido á las 7:32 n.

He hablado con el Sr. Martos y me asegura que queda admitida mi enmienda.

Comuníquelo á los interesados.

ESTADISTICA

MATADERO DE PALMA

Nota de las reses degolladas en este establecimiento ayer día 3 de Marzo de 1883.

RESES.	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts.
Vacunas . . .	2	2	4	4	»
Lanares . . .	119	34	213	21	30
Cabrias . . .	»	»	»	»	»
Cerdosas . . .	3	7	10	3	25
TOTALES . . .	124	103	227	28	55

Palma de 4 Marzo de 1883. El Empresario, P. O. CAYETANO BONNIN.

COTIZACIONES.

Cotizacion Oficial del día 5

Interior contado.	64.75.
Exterior id.	00.00.
Bonos id.	00.00.

Bolsin de Madrid.

4 p ^o Interior con cupon .	64.35.
4 p ^o Amortizable	78.00.
Empréstito de Cuba	98.00.
Banco España cupon cortado.	289.00.

Bolsin de Barcelona.

4 p ^o Interior cupon cortado.	64.20.
Coloniales cupon cortado . .	71.25.
Ferro-carriles Norte España .	114.50.
Alicante	104.25.
Orenses	30.75.
Francias	114.25.

PALMA.

4 p ^o Interior.	64.30.
----------------------------	--------

CORREO DE HOY.

Madrid 3.—El general Lopez Dominguez ha presentado una proposicion en el Congreso sobre la incompatibilidad del cargo de diputado con todo destino retribuido.

Dicha proposicion ha causado mal efecto entre el elemento jóven de la Cámara, y probablemente será desechado.

Se ha dado orden á los gobernadores generales de Ultramar que no envíen comisionados á la Península para la Exposicion de Amsterdam.

Se ha desistido de declarar el estado de sitio en Andalucía.

Jeréz 3.—Los principales reos de *La mano negra* se hallan convictos como autores del doble asesinato cometido en Diciembre ultimo por mandato del tribunal popular.

Por confidencias dignas de crédito se ha descubierto que los afiliados á la tenebrosa asociación trataban de asaltar el tren que conducia caudales á Andalucía.

El aumento de fuerzas de la guardia civil que acompañaba á los trenes en estos dias ha impedido sin duda el proyectado asalto.

Hasta fines de Marzo no empezarán los juicios orales relativos á los procesados como jefes ó adeptos de *La Mano Negra*.

Parece que sólo el maestro de escuela Juan Ruiz y Ruiz es el que habia estendido diferentes actas condenando á muerte á varios de sus secretarios.

Hay fundadas sospechas de que las victimas sacrificadas por este concepto deben ser muchas.

Madrid 3.—En el Consejo de ministros celebrado anoche se trató de ultimar los presupuestos generales.

Es inexacto que se hayan verificado en Madrid prisiones de afiliados á *La Mano Negra*.

Inexacto tambien que se trate de relevar al señor ministro de España en los Estados-Unidos.

El señor Avecilla esplanará hoy en el Congreso la interpelacion sobre el ferro-carril del Noguera-Pallaresa.

Jeréz 2.—Hoy han sido detenidos en esta ciudad cuatro individuos complicados en el doble asesinato del ventero Juan Nuñez y su mujer, perpetrá el 3 de diciembre.

La poblacion presenta el aspecto normal. No se nota en las apariencias exteriores la alarma que produce la situacion actual.

El juicio oral y público de *La Mano Negra* tardará aun algunos dias.

TELEGRAMAS PARTICULARES

Madrid 5 á las 1 t.

Recibido á las 3 y 30 t.

En el sorteo de la loteria han tocado los premios mayores á los números 15.846, 2.523, 12.012 y 1.213 despachados en Valencia, Barcelona, Badajóz y Bilbao.

Idem á las 5 t.

(Recibido á las 7 y 31 n.)

Continúan haciéndose prisiones de anarquistas en Granada, Sevilla, Málaga y Badajóz; muchos presos son conducidos á Cádiz.

En el Congreso continúa la discusion sobre las primeras materias, habiendo sido aceptadas las principales, incluso los derechos de puertos.

Para los anuncios extralocales dirigirse a la Sociedad Anunciadora Universal J. B. Agramund y C.^a—Barcelona.

Anuncios.

Los suscriptores a este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

LOTERIA NACIONAL.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de Marzo de 1883.

Ha de constar de dos series, de 26.000 billetes al precio de 80 pesetas cada uno, divididos en décimos a tres pesetas, distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.239 premios para cada serie, de la manera siguiente:

1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
2 de 5.000	10.000
20 de 2.500	50.000
1.210 de 300	363.000

2 aproximaciones de 1.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor. 4.000

2 id. de 1.200 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo. 2.400

1.239 569.400

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 26.000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El Sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales, para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y cinco de 125 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la vena del presidente a hacer observaciones sobre dudas o irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados los sorteos, se exhibirá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de estos y entrega de los mismos.

Madrid 11 Enero 1883.—El Director general, J. GARCÍA DE TORRES.

LA ISLEÑA

Empresa marítima a Vapor.

Con el objeto de proporcionar mayores comodidades al público, esta Dirección ha convenido, además de los Buzones que tiene colocados en las oficinas de esta Sociedad y en el vapor «Palma», establecer uno en la Fonda de Mallorca, Conquistador número 18 y otro en la Sastrería del Centro Mallorquín Jaime 2.^o números 66—68—70—72, los cuales se cerrarán media hora antes de la salida anunciada.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieren disfrutar de este servicio.

COLEGIO MÉDICO

F. RMACÉUTICO.

Esta Sociedad se reunirá en Junta General literaria el día de mañana a las 7 de la noche para tratar de un caso de paludismo presentado por el Sr. Serra.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. Socios.

Palma 5 de Enero de 1883.—El Secretario, Tomás Darder.

BANCO DE PRÉSTAMOS.

y Caja de Ahorros.

La Junta de Gobierno ha acordado avisar a los Sres. accionistas el pago del segundo dividendo pasivo de cinco pesetas por acción, el cual harán efectivo en las oficinas de la Sociedad calle de S. Bernardo número 16, todos los días no feriados de nueve de la mañana a una de la tarde y de tres a cinco de la misma, a contar desde el día 16 al 31 del corriente mes.

Palma 1.^o de Marzo de 1883.—El Administrador, Cándido Fernandez.

FERRO CARRILES DE MALLORCA.

Desde el seis del actual, todos los martes, jueves y sábados, de 10 de la mañana a 1 de la tarde, se satisfará en estas oficinas a los Señores tenedores de acciones de esta compañía el dividendo activo de 12 pesetas por acción, acordado por la Junta General en sesión de 27 de Febrero último.

Palma 1.^o Marzo 1883.—El Director General Guillermo Moragues.

GRAN OCASION.

Calzado superior al alcance de todas las fortunas desde 10 reales el par hasta 240 reales.

GRAN TIENDA DE CALZADO A CARGO DE JUAN SALAS

Sucursal de la fábrica a vapor única en su clase de Casas Font y C.^a 9 Odon Colon 9.

En este acreditado establecimiento se hallará un surtido completo de Calzado verdaderamente económico.

Para Caballero.

Botines: de becerro de levante, de piel de lobo, de becerro satinado cirado y calcuta. lo mismo enterizos que de chanclo con munturas de cabretilla.

Brodegunes: de becerro levante y cirado, tanto en negro, como en blanco.

Zapatos: a la inglesa y corte salon de piel de lobo, de charol, de becerro satinado, cirado y calcuta.

Zapatillas: de reps ó alfombra, nonnato y badana blanca.

Para Señora.

Botines: de cabra cuadrillada y ahagrinada de becerro satinado de sarga, de sarga y charol, de cabra mate y piel de lobo.

Zapatos: corte Molier, Salon, Maria Cristina é inglés de cabrito glace y dore bordados con mostacilla ó seda, de charol, de piel de lobo, de cabra cuadrillada y diversos dibujos y chagrinada, de becerro satinado, cerado y calcuta.

Zapatillas: Orientales de nonnato de cabrito glace, dore y raso de varios colores, y de badana blanca.

Para niño.

Polacras: de sarga, de sarga y charol, de cabretilla, de becerro satinado y cirado de vaqueta blanca y de cabras mate cuadrillada y chagrinada.

Zapatos: de vaqueta blanca, de cabra mate y de variados dibujos, de cabrito y glace y dore bordados y lisos de charol de becerro satinado, de piel de lobo y de sarga.

Botines: becerro satinado y cirado, de charol y saten de charol y paño de piel de lobo y de calcuta.

Alfonsinos y Napoleones: de calcuta ugra y blanca y de cabra chagrinada con coraza y sin ella.

Calzado a medida, de todos gustos y hechuras, y con gran economía, desde los mas lujosos a los mas corrientes tanto si quieren cosidos como clavados suelas dobles, sencillas ó escarpines, tacones de suela ó de madera corte recto, caballero, a la inglesa ó Luis XV.

GRAN DEPÓSITO DE CALZADO

de fantasía y corriente solidez elegancia y economía. Ventas al por mayor y menor. 9 Odon Colon 9.

LA HARINERA MALLORQUINA.

Queda abierto el pago del dividendo activo acordado por la Junta de Gobierno en su sesión última.

Palma 24 Febrero de 1883.—El Director gerente, Francisco Sagristá.

BANCO DE LAS BALEARES.

Queda abierto el pago del dividendo activo acordado por la Junta General de accionistas celebrada en 25 de Febrero último todos los Lunes Miércoles y Viércoles desde las diez de la mañana a la una de la tarde. Palma 2 de Marzo de 1883. El Director General Mariano Canals.

¡AGRICULTORES!

FICUS, CARICA Ó HIGUERAS

Hay disponibles un buen surtido de higuera de «Coll de dama» y «Bordisots negras» de dos metros hasta cuatro, con grande barata. Dirigirse al jardinero del Socorro número 46, José Danti.

EL PENÚLTIMO DÍA DE CAR-

naval, desde la Catedral hasta la calle de Vicente Mut, se perdió un rosario de coral encadenado dorado. La persona que lo haya encontrado y quiere devolverlo, puede dirigirse calle de Vicente Mut núm. 8 entresuelo, donde gratificarán el hallazgo.

EL SEGURO MALLORQUIN.

Por disposición de la Junta de Gobierno se pagará a los accionistas, en las oficinas de esta sociedad un dividendo activo de 5 pesetas por acción desde el 12 de los corrientes en adelante de 10 a 12 de la mañana los días no festivos. Palma 5 Febrero 1883.—El Director interino, Antonio Cánaves y Coll.

LUSTRE ALEMAN

PARA EL CALZADO Y CORREAES sin emplear cepillo.

Gran renovador y conservador del Calzado

Depósito al por mayor y menor en la droguería de

JAIME SUAU Y TORRES

Calle Gallera núm. 18 y 20 y Cordelería 19.

Frascos a 2,4 y 6 reales uno.

26

CAMBIO MALLORQUIN.

Quedan señalados los lunes miércoles y viernes, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde para el pago del dividendo activo acordado en la Junta general de 25 Febrero último. Palma 1.^o de Marzo de 1883 El Director Gerente, Gacinto Feliu y Ferrá

ZAPATILLAS DE INVIERNO.

Se ha recibido un completo surtido en la quincallería de

JOSE AGUILLO 7 y 9 San Nicolás 7 y 9.

Alta novedad en sombrillas y paraguas, los hay desde 10 reales uno. 16

Se necesita una cocinera para servir en una de poca familia tanto quedándose a dormir como no, informarán en la Redacción del periódico 7

Conflicto entre dos deberes.

Segunda edición.

Ultimo drama del señor Echegaray. Se halla de venta en la

BIBLIOTECA POPULAR.

Constitucion (Borne) 90.

En cuyo centro pueden dirigir los pedidos cuántas personas deseen adquirir esta brillante obra del renombrado poeta.

Subasta voluntaria.

A voluntad de sus dueños y si la postura acomoda, se rematará al mas beneficioso postor, el día 31 de marzo de este año, en la plaza de Cort y a las ocho de la noche, un predio con casas rústicas, noria y estanque, plantado de almendros llamado *Son Godi* antes Son Crespi y Son Peretó del término de esta ciudad, enclavado entre las carreteras de Manacor y Lluchmayor. El notario de esta ciudad D. Guillermo Sancho (que vive calle de Montenegro número 24) en poder del cual obran los títulos de propiedad y el albalan de subasta, dará todas las explicaciones que se le pidan sobre dicha venta.

AL PÚBLICO.

Tanto se vende como se alquila una casa situada en uno de los sitios más alegres de Son Serra.

En esta imprenta darán razon.

Núm 50—5

Lecciones de francés é inglés

por

FRANCISCO EDUARDO.

En esta imprenta darán razon.

GANGA.

Hay para vender una galera de lujo en muy buenas condiciones. La persona que desee adquirirla, puede avistarse con el maestro de carruajes Miguel Monserrat que vive frente al Cuartel del Carmen.

CREDITO BALEAR.

Quedan señalados los lunes, miércoles y viernes desde las 9 de la mañana a doce y media de la tarde para el pago del dividendo activo acordado en Junta general del día de ayer. Palma 5 Marzo de 1883.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, Marqués del Reguer.

SOCIEDAD AGRICOLA INDUSTRIAL y Comercial de Manacor.

Con arreglo al artículo 10 de sus estatutos el Consejo de Administración ha acordado abrir el pago del tercer dividendo pasivo de 4 p^s. sobre el valor nominal de sus acciones que deberá hacerse efectivo en las Cajas de la misma, desde el día 20 del actual hasta el 5 del próximo Abril.

En el acto de efectuarse el pago del dividendo se verificará también el cange de los resguardos provisionales por los títulos definitivos.

Palma 3 de Marzo de 1883.—El Director Gerente, Jaime de Santiago Santaella.

BANCO MALLORQUIN.

Queda abierto el pago del dividendo activo correspondiente a las Acciones 1.^a serie, acordado en la Junta General celebrada en 25 Febrero último, todos los miércoles y viernes desde las 10 de la mañana a la una de la tarde.

El correspondiente a las Acciones de 2.^a serie se satisfará en iguales días y horas desde el día 15 del corriente en adelante.

Palma 1.^o Marzo 1883 — P. A. de la C. D.—El Administrador.—M. Mateu.

NODRIZAS.

Se necesitan para amas internas en la Inclusa Provincial de esta ciudad. En dicho Establecimiento informarán.

SE ALQUILA

con todos los accesorios, la casa café de la calle de la Herreria núm. 62; para informes dirigirse en el primer piso del mismo establecimiento.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 4.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Marsella en 4 días polacra goleta Silfido Isabela, de 98 ton., cap. D. Juan Roca. con 9 mar., trigo y efs.

De Rosas en 4 días laud S. José, de 47 toneladas pat. Tomás Salvá, con 8 mar. y lastre.

De Niza en 5 días polacra goleta Francolí, de 72 ton., cap. D. Miguel Antich, con 6 marineros y pipas vacías.

De Soller en 1 día laud S. Antonio, de 11 ton., pat. Bartolomé Enseñat, con 2 mar. y habas.

EMBARCACIONES DASPACHADAS.

Para Mahon vapor Nuevo Mahonés, de 396 ton., cap. D. José Pons con 21 mar., pasageros balija y efs.

Para Santañy balandra S. José, de 52 toneladas pat. Guillermo Roselló, con 3 mar., 2 pas. y lastre.

CULTOS SAGRADOS

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

Santo TOMAS de Aquino doctor.

JUBILEO DE CUARENTAORAS.

Se gana en San Miguel.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA POPULAR 1883.